

Respuesta a peticiones de las personas representantes de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad.

El pasado 18 de diciembre de 2017, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, las Magistradas Janine Madeline Otálora Malassis y Mónica Aralí Soto Fregoso, de la Sala Superior, así como la Magistrada María del Carmen Carreón Castro de la Sala Regional Especializada del TEPJF, y la Consejera Electoral Adriana M. Favela Herrera, del INE, participaron en la Mesa de Trabajo para construir proyectos encaminados a la protección de los derechos político-electorales de las Personas con Discapacidad que ejercerán su voto el próximo 1 de julio de 2018.

En esta reunión, las personas representantes de las organizaciones formularon diferentes solicitudes e inquietudes respecto de su participación en la vida política del país. Atendiendo a las solicitudes planteadas, este Instituto da respuesta a ellas, por las razones siguientes:

PRECISIONES GENERALES:

Durante la reunión se comentó que no se había dejado votar a personas con discapacidad intelectual o psico-social, que no se había permitido a personas acompañadas de perros guía el acceso a la casilla, y que en algunas casillas no se contaba con el material electoral para personas con discapacidad.

Sin embargo, debido a que no se señaló la entidad, distrito, casilla o año de la elección donde aparentemente ocurrieron las irregularidades que reportaron, no fue posible realizar una investigación específica y verificar si se incurrió o no en las deficiencias señaladas.

Por tanto, se agradecería que cada vez que se detecte alguna irregularidad se informe inmediatamente al INE y se haga notar a los propios Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla (FMDC) para que lo asienten en la hoja de incidentes, con la finalidad de que este Instituto esté informado y se atiendan dichas deficiencias, lo que nos permitiría prestar un mejor servicio a la sociedad.

Con independencia de lo anterior, se resalta que días previos a la Jornada Electoral, se entrega a los presidentes/as de casilla la documentación y los materiales electorales necesarios, entre los que se encuentran las boletas, las urnas, el cancel electoral, la mampara especial para votar que se adapta a sillas de ruedas o que se coloca en mesas más bajas para ser utilizadas por personas de talla pequeña y la plantilla Braille para cada elección, así como el Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla. Durante la capacitación se prepara a los FMDC para que garanticen a las personas con discapacidad su derecho a votar y permitirles acceder a la casilla acompañadas de perros guía. De esta manera, el INE garantiza que los materiales para apoyar a las personas con discapacidad se distribuyan en las casillas que instala, y se capacite a FMDC para que



las personas con discapacidad emitan su voto cuando presenten su credencial para votar y se encuentren en la lista nominal de electores; específicamente, el presidente/a de la casilla deberá permitir votar sin hacer fila, a todas las personas con discapacidad o quienes requieran apoyo especial, como es el caso de las y los adultos mayores y mujeres embarazadas.

Además, las personas con discapacidad podrán estar acompañadas de una persona de su confianza, ya sea para votar o bien para participar como FMDC, según se establece en el artículo 279, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y en los *Manuales de la y el Funcionario de casilla (versión CAE) para Casilla Federal y Casilla Única* (aprobados el 7 de diciembre de 2017), y en los manuales correspondientes a la segunda etapa de capacitación para los FMDC que se aprobarán en breve.

En relación con los trabajos que el INE considera necesarios para avanzar en materia de inclusión y accesibilidad, el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Miguel Ángel Solís Rivas, expresó en la Mesa de Trabajo que se analiza la posibilidad de realizar una prueba piloto vinculante para personas que el día de la Jornada Electoral se encuentren en un hospital de la Ciudad de México, a través de una "Casilla Especial Única para Ciudadanas y Ciudadanos Hospitalizados".

El proyecto prevé que la votación se desarrolle en 2 fases: una fija y otra itinerante; de tal manera que la fase fija opere de la misma forma en que opera una casilla especial convencional, recibiendo la votación del personal del centro hospitalario, visitantes y pacientes con movilidad. Mientras que para la fase itinerante se prevé que se desplace la casilla, con urnas móviles, por la zona donde se encuentran los pacientes en cama, y que no pueden salir de sus habitaciones. Es importante señalar que aún se están realizando ajustes a nivel técnico-operativo y se tiene previsto presentar el proyecto a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del INE, en el mes de marzo de 2018.

Por otra parte, en esta reunión las personas con discapacidad solicitaron ser postuladas por los partidos políticos para acceder a cargos de elección popular.

Al respecto, las representaciones ante el INE de los 9 partidos políticos nacionales: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social, tuvieron conocimiento de esta petición

Los partidos políticos mencionados fueron coincidentes en manifestar que, con base en su derecho de auto organización y sus procedimientos de selección interna para elegir candidatos a cargos de elección popular, están comprometidos en garantizar los derechos político-electorales de las personas con discapacidad.

Durante la Mesa de Trabajo, personal del INE perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación recabaron 40 solicitudes: 29 dirigidas al INE y 11 planteadas a los partidos políticos.



A continuación, se presentan las 29 solicitudes formuladas al INE, ordenadas por los temas siguientes: accesibilidad de las casillas, materiales electorales, capacitación electoral, personas que necesitan el apoyo de una persona de su confianza, personas de talla pequeña, interpretación en lengua de señas mexicana, páginas web accesibles, Credencial Para Votar, información estadística sobre el voto de personas con discapacidad y coordinación del INE con los Institutos Electorales Locales para la atención de personas con discapacidad.

En cada solicitud se señalan cuáles pueden ser atendibles, parcialmente atendibles o no atendibles, así como la explicación correspondiente y la referencia documental en la que se encuentra sustentada:



Tema	No.	Solicitudes	Respuesta	Explicación
Accesibilidad de las casillas	1	Solicitud de accesibilidad en las casillas.	Atendible	Se seleccionarán lugares para la ubicación de casillas, que cuenten con amplitud en las puertas para las personas que utilizan silla de ruedas, se instalarán rampas y se permitirá el acceso a las personas acompañadas de perros-guía. Respuesta elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el mes de febrero de 2018. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), artículos 255 y 256.
	2	Verificar que los materiales para personas con discapacidad se encuentren en las casillas.	Atendible	En los Consejos Distritales se resguardan todos los materiales electorales, incluidos los que utilizan las personas con discapacidad, y se distribuyen en todas las casillas. Se verificará que, en particular, los materiales para personas con discapacidad se incluyan y su uso sea explicado en la capacitación que reciban los FMDC. Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Federal Proceso Electoral 2017-2018, Pág. 22. Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Única Proceso Electoral 2017-2018, Pág. 22.
	3	Mejorar la imagen del perro-guía que se coloca a la vista en la casilla para permitir su ingreso.	Atendible	En atención a esta solicitud, se cambió la imagen del perro guía del "Cartel* de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla", con base en la información de la "Fundación ONCE PERROGUIA, escuela para entrenamiento de perros guías para ciegos I.A.P.". La imagen que se utilizó en 2015 fue: Para este proceso electoral 2018 se utilizará la siguiente:



Tema	No.	Solicitudes	Respuesta	Explicación
				El Cartel completo tendrá el contenido siguiente:
				FICCIO ILCIONA FERMA LET 2013 FICCIO ILCIONA FERMA LET 2013 EL INE GARANTIZA LA INCLUSIÓN
				*Reglamento de Elecciones (RE), artículos 150 inciso b) fracción XIX y 152, numeral 1, inciso d) y Anexo 4.1 numeral 2. Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla. (Antes: Cartel para personas vulnerables para acceder a la casilla), del RE.
Materiales electorales	4	Contar con el visto bueno de la plantilla Braille por parte de organizaciones de la sociedad civil que	Atendible	El INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ha incorporado sugerencias a la Plantilla Braille y su Instructivo de la "Asamblea Consultiva del CONADIS", así como de la organización de la sociedad civil "Discapacitados Visuales I.A.P".
		trabajan con personas con discapacidad.		RE, art. 150 inciso a) fracciones XXIII y XXIV y Anexo 4.1 del RE.



Tema	No.	Solicitudes	Respuesta	Explicación
	5	Contar con urnas para que las personas con discapacidad visual depositen su voto.	Atendible	Se destaca que en las Elecciones Federales de 2012 y de Diputaciones Federales en 2015, se utilizaron etiquetas de plástico adherible, grabadas en escritura Braille con el tipo de elección, mismas que fueron colocadas al margen del borde inferior de la ranura de las urnas. Para el proceso electoral 2018, se continuarán utilizando las etiquetas en escritura Braille, verificando que los nombres de las elecciones vayan con mayúscula la primera letra y el resto en minúsculas. Respuesta elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el mes de febrero de 2018.
Capacitación	6	Capacitar a personas con discapacidad para que funjan como Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla (FMDC).	Atendible	El INE aprobó el <i>Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como FMDC</i> (Protocolo), en el que se explica que las personas con discapacidad podrán fungir como funcionarias de mesa directiva de casilla el día de la elección acompañadas de una persona, quien puede ser un integrante de la mesa directiva de casilla; o un CAE (Capacitador Asistente Electoral); o bien una persona de su confianza que lo acompañe durante la Jornada Electoral, que deberá cumplir los requisitos correspondientes y estar autorizado mediante acuerdo del Consejo Distrital. <i>Protocolo para la inclusión de las personas con Discapacidad como Funcionarios y Funcionarias de Mesa Directiva de Casilla, aprobado el 10 de mayo de 2017 con el Acuerdo de Consejo General del INE número INE/CG161/2017. <i>Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Federal Proceso Electoral 2017-2018, Pág. 16. Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Única Proceso Electoral 2017-2018, Pág. 16.</i></i>
	7	Capacitar a las y los FMDC para que conozcan cuál debe de ser su forma de actuación cuando acuda a votar una persona con discapacidad.	Atendible	A todas las personas que resulten sorteadas para ser FMDC se entregará un tríptico* con la información del Protocolo, con los temas relativos a la no discriminación; también un tríptico** con recomendaciones dirigidas a los Supervisores y CAE para impartir las capacitaciones; y se incluirán contenidos sobre derechos de las personas con discapacidad en los Manuales de la y el CAE y en el Manual de FMDC. Manual de la y el Supervisor Electoral Proceso Electoral 2017-2018, apartado* 1.5.4. (pág. 54) y aparatado** 1.3. (pág. 45).



Tema	No.	Solicitudes	Respuesta	Explicación
	8	Permitir el acceso a las personas con discapacidad visual acompañadas de perros-guía.	Atendible	En los manuales de capacitación de FMDC se señala que se deberá permitir el acceso de los perros-guía a las casillas, y para garantizar su cumplimiento se mejorará la imagen del perro-guía que se coloca en el "Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla". Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Federal Proceso Electoral 2017-2018, pág. 57. Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Única Proceso Electoral 2017-2018, pág. 53.
Personas que necesitan el apoyo de una persona de su confianza.	9	Permitir a las personas sordas, con debilidad visual o ciegas que no saben leer braille, que acudan a votar con una persona de su confianza.	Atendible	En la LGIPE y en los manuales de capacitación de FMDC, se señala que las personas con discapacidad pueden ser ayudadas por una persona de su confianza. Particularmente, las y los electores que utilizan muletas, bastón o andadera como apoyo para su traslado pueden solicitar que una persona de su confianza, o un FMDC, sostenga el cancel mientras vota. Artículo 279, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Federal Proceso Electoral 2017-2018, pág. 57 y 58. Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Única Proceso Electoral 2017-2018, pág. 53 y 54.
	10	Preguntaron qué pasa con las personas que tienen discapacidad psico-social o intelectual, ya que tienen testimonios de que en muchas ocasiones a dichas personas no se les permite votar.	Atendible	El INE garantiza el derecho al voto de todas las personas y capacita a los FMDC para que todas las personas que cuenten con credencial para votar vigente y se encuentren en la lista nominal de electores, emitan su voto. En el caso de personas con discapacidad, pueden ser acompañadas por alguien de su confianza. Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Federal Proceso Electoral 2017-2018, páginas 57 y 58, y apartado 1.1 Electoras y Electores, pág. 15, Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Única Proceso Electoral 2017-2018, páginas 53 y 54, y apartado 1.1 Electoras y Electores, pág. 15.
	11	Solicitaron capacitación a las escuelas de la comunidad Down, para que los jóvenes que votarán en el futuro conozcan sus derechos políticos y la	Parcialmente Atendible	Durante el actual proceso electoral, el INE pone a disposición de las escuelas de la comunidad Down que así lo requieran, los materiales que se produzcan para promover los derechos políticos y la participación ciudadana para que puedan ser utilizados por las y los profesores de dichas escuelas. Por otra parte, para implementar un proceso de capacitación dirigido a escuelas de la comunidad Down, el INE requeriría acompañarse de especialistas, ya que actualmente no tiene personal capacitado para tal efecto,



Tema	No.	Solicitudes	Respuesta	Explicación
		importancia de		por lo que estas acciones sólo podrían llevarse a cabo con la debida
	12	importancia de ejercerlos. Solicitaron que cuando una persona con discapacidad visual se presente a votar, se verifique que el uso de la plantilla Braille fue correcto, y que su revisión la realicen los representantes de partidos o funcionarios de casilla (para evitar que la persona ciega marque una boleta mal colocada, por ejemplo, y así evitar que su voto sea nulo).	No atendible	por lo que estas acciones sólo podrían llevarse a cabo con la debida planeación, después del proceso electoral 2018. LGIPE, artículos 30, numeral 1, incisos a) y g) y 58, numeral 1, inciso a). Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 aprobada por el Consejo General del INE mediante acuerdo número INE/CG/732/2016 el 14 de octubre de 2016. Esta solicitud no puede ser atendida, dado que implicaría violar la secrecía del voto de las y los ciudadanos. Además, el INE ha establecido, en los manuales de capacitación de FMDC, el procedimiento para que las personas con discapacidad visual emitan su voto, garantizando la secrecía del mismo. De esta manera, cuando se presente a votar una persona con discapacidad visual, la o el presidente de casilla deberá preguntarle si sabe leer con el sistema Braille. Si es así, le dirá que está a su disposición la plantilla Braille para hacer uso de ella, y se llevará a cabo el procedimiento siguiente: • La o el presidente de la casilla colocará la boleta dentro de la plantilla, sujetándola con las solapas que se encuentran en la parte posterior, de manera que a través de los recuadros se vean los emblemas de los partidos políticos y de las candidaturas independientes. • Entregará la plantilla con la boleta y le solicitará que después de votar regrese la plantilla. • Si la persona votante lo solicita, la o el presidente leerá los nombres de las y/o los candidatos de los partidos políticos, en el orden en que aparecen en la boleta. Después de que reciba la boleta dentro de la plantilla, la/el elector votará de manera personal, libre y secreta. En caso de solicitarlo, un FMDC o una persona de su confianza le conducirá hasta el cancel electoral para que vote. Una vez que marque sus boletas puede pedir a un FMDC, o una persona de su confianza, que lo lleve a las urnas para depositar sus votos. Cuando la persona con discapacidad visual regresa la plantilla Braille, la o el presidente la guardará para que sea utilizada por otra persona que la requiriera.



Tema	No.	Solicitudes	Respuesta	Explicación
				Si la o el elector no conociera el sistema Braille, o no deseara utilizar la plantilla, podrá votar con la ayuda de una persona de su confianza.
				Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Federal Proceso Electoral 2017-2018, pág. 58. Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Única Proceso Electoral 2017-2018, pág. 54.
Personas de talla pequeña.	13	Solicitaron canceles más bajos para que las personas de talla pequeña emitan su voto, ya que muchas de ellas en ocasiones miden menos de un metro y medio.	Atendible	Para la atención de las personas de talla pequeña, el INE provee a todas las casillas de una mampara especial que, además de ajustarse a sillas de ruedas, también puede colocarse en mesas cuya altura sea más baja que la de los canceles, permitiendo a las personas de talla pequeña puedan emitir su voto con secrecía. Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Federal Proceso Electoral 2017-2018, pág. 58. Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Única Proceso Electoral 2017-2018, pág. 54.
	14	Solicitaron casillas más accesibles para que personas de talla pequeña no suban muchos escalones.	Atendible	El INE, a través de sus Consejos Distritales, determina los lugares de instalación de las casillas a través de recorridos en campo, en los que se verifica que los espacios donde se instalarán las casillas sean de fácil acceso y que se instalen rampas donde no se cuenten con ellas para que, quién así lo requiera, evite el uso de escaleras.
	15	Solicitaron urnas más bajas para depositar su voto, ya que muchas personas de talla pequeña en ocasiones miden menos de un metro y medio.	Parcialmente atendible	Por cuestiones presupuestales, el INE no produjo Bases Porta Urnas para el actual proceso electoral, diseñadas para personas de talla pequeña o que acudan a votar en silla de ruedas, las cuales permiten que la urna esté a una altura más baja que las mesas o tablones que se utilizan en las casillas. Sin embargo, podrán depositar sus boletas en las urnas con la asistencia de un FMDC o una persona de su confianza. El 8 de diciembre de 2017 el Consejo General del INE emitió el acuerdo número INE/CG595/2017 por el que se aprobó el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2018, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados. Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Federal Proceso Electoral 2017-2018, pág. 57. Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Única Proceso Electoral 2017-2018, pág. 53.



Tema	No.	Solicitudes	Respuesta	Explicación
	16	Solicitaron que las casillas no estén muy alejadas de sus domicilios, ya que las personas de talla pequeña en muchas ocasiones tienen dificultades para caminar y en general para desplazarse.	Parcialmente atendible	Las casillas se instalan en la zona de la sección electoral donde hay mayor población, preferentemente en escuelas, edificios públicos, plazas públicas y, en última instancia, en domicilios particulares. De lo anterior se desprende que las personas que tienen derecho a votar en determinada casilla son vecinos de esa zona. Los Consejos Distritales determinan los lugares de instalación de las casillas a través de recorridos en campo, en los que se verifica que los espacios sean de fácil acceso, y se instalen rampas donde no se cuenten con ellas para que, quién así lo requiera, evite el uso de escaleras. LGIPE, artículos 255 y 256.
	17	Solicitaron el servicio de traslado de las personas de talla pequeña a las casillas.	No atendible	Esta solicitud no puede ser atendida, porque el INE no dispone de personal, ni de vehículos de transporte para dar ese servicio a la población.
Interpretación en lengua de señas mexicana.	18	Representantes de la academia de Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana solicitaron que en los debates con candidatos y candidatas se utilice una persona que interprete lo que la persona que modera, y otra persona interprete lo que dicen las personas candidatas, ya que, en muchas ocasiones, al ocupar una interpretación para ambas figuras, las personas sordas se confunden porque no saben quién dice qué.	Atendible	En atención a esta solicitud, el INE, a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, incluirá en la realización de los 3 debates presidenciales, a 2 personas traductoras en lenguaje de señas, una para quien modera y otra para las personas candidatas. Respuesta elaborada por la Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE, en el mes de febrero de 2018. El 28 de febrero de 2018, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del INE que contiene criterios específicos para la definición de formatos y realización de los tres debates entre las y los candidatos a la Presidencia de la República durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018. En el acuerdo Cuarto ordena la inclusión de intérpretes de lengua de señas mexicanas como un elemento fundamental en la producción y la transmisión televisiva de cada uno de los tres debates que organizará el Instituto Nacional Electoral entre las y los candidatos a la Presidencia de la República. Esta acción se realiza con base en el tomo "Participar y votar en igualdad" de la "Guía para la Acción Pública: Elecciones sin Discriminación", en la que se hace referencia a la Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la adopción de medidas de nivelación, entre las que se encuentra el uso de intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos públicos y tiempos oficiales (pág. 47); y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, artículos 21, incisos b) y e), y 24 inciso b).



	lo.	Solicitudes	Respuesta	Explicación
1	9	Solicitaron una estrategia de comunicación institucional que informe a personas con discapacidad la importancia del actual proceso electoral, y por qué toda la ciudadanía tiene que ir a votar.	Atendible	El INE, a través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, elaborará cápsulas informativas sobre las acciones que llevará a cabo para garantizar elecciones sin discriminación. Estas cápsulas contarán con subtítulos e interpretación en lengua de señas mexicana, y se empezarán a difundir a partir de abril y hasta el día de la Jornada Electoral, el próximo 1 de julio de 2018. Después de esa fecha, este material podrá consultarse directamente en la página web del INE. Respuesta elaborada por la Unidad Técnica de igualdad de Género y No Discriminación del INE, en el mes de febrero de 2018.
2	20	Solicitaron lenguaje de señas en actos diversos y en trasmisiones.	Parcialmente atendible	El 1 de julio de 2018, durante la jornada electoral, se contará con la interpretación en lenguaje de señas para los anuncios más importantes del INE. Respuesta elaborada por la Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE, en el mes de febrero de 2018.
2	21	Solicitaron información institucional con intérpretes en lengua de señas mexicana para las personas con sordera que no conocen el español.	Parcialmente atendible	Las producciones en video de comunicación social y de difusión para televisión nacional, internet y redes sociales cuentan con subtítulos. Sin embargo, no cuentan con intérpretes de señas mexicanas porque no tiene presupuesto, ni personal para realizar esa labor. Respuesta elaborada por la Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE y la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, en el mes de febrero de 2018.
2:	22	Solicitaron lenguaje de señas en la propaganda y otros materiales de los partidos y candidatos.	Parcialmente atendible	En octubre de 2017, el INE aprobó las especificaciones técnicas de los materiales para radio y televisión que serán pautados en el proceso electoral 2018 de los partidos políticos, candidaturas independientes, coaliciones y autoridades electorales. Entre los elementos, que de manera obligada deben tener los materiales de televisión, se encuentran los subtítulos, con la finalidad de garantizar el derecho a la información de las personas con discapacidad auditiva.
				Los subtítulos deberán ser coincidentes con el contenido del promocional, y podrán utilizarse para indicar la música y su tipo, los sonidos incidentales (se pueden incluir onomatopeyas), o los espacios en silencio cuando su duración sea mayor a 4 segundos.



Tema	No.	Solicitudes	Respuesta	Explicación
	23	Solicitaron que el día de la elección se cuente con la presencia de un intérprete en lengua de señas mexicana,	No atendible	El 12 de octubre de 2017, con el acuerdo número INE/ACRT/22/2017 del Comité de Radio y Televisión del INE aprobó los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el Proceso Electoral Federal, los Procesos Electorales Locales y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2017-2018. Esta solicitud no puede ser atendida por el INE, dada la cantidad de casillas a instalarse en todo el país (alrededor de 155 mil casillas).
	24	en cada casilla. Solicitaron que el INE regule que cada instituto electoral del país cuente con intérpretes de lenguas de señas calificados.	No atendible	Esta solicitud no puede ser atendida por el INE porque no cuenta con esa atribución. Adicionalmente, la adopción de esta medida, se encontrará sujeta a las condiciones presupuestales de cada instituto electoral del país.
Páginas web accesibles.	25	Solicitaron páginas web institucionales incluyentes y accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva.	Atendible	Como parte de los Proyectos Estratégicos de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, se tiene prevista la contratación por 12 meses del servicio de accesibilidad web para las páginas de internet: www.ine.mx y repositoriodocumental.ine.mx, cuya implementación se prevé durante el segundo trimestre de 2018. Con la implementación de la capa de accesibilidad web en el portal de internet del INE, todas aquellas personas que tengan una discapacidad permanente o temporal que les imposibilite el acceso a los contenidos, podrán acceder sin la ayuda de dispositivos externos, tales como: Trackball (sustituye a un mouse convencional), teclado simplificado (teclas mucho más grandes de lo normal), entre otros. Las ventajas se extienden también a personas que tengan una discapacidad derivada de edad avanzada. Adicionalmente, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) contará con un diseño responsivo cuyos estándares facilitan la lectura a personas con debilidad visual. Las pantallas se ajustan tanto a los monitores de las computadoras, como a las pantallas de equipos móviles; es decir, se favorece la correcta visualización de la página del PREP en cualquier



Tema	No.	Solicitudes	Respuesta	Explicación
				dispositivo. Se cumplirá con estándares que permitan hacer más accesibles los sitios y aplicaciones web para las personas con alguna discapacidad al permitir el uso de menús desplegables, botones de actualización y enlaces que permitan navegar la página de manera intuitiva, entre otros. Respuestas elaboradas por la Unidades Técnicas del INE de Transparencia y Protección de Datos Personales y de Servicios de Informática, en el mes de febrero de 2018.
Credencial Para	26	Solicitaron que se		Esta solicitud es atendible ya que el INE garantiza el trámite de la credencial
Votar.		permita a las personas con discapacidad intelectual, realizar el trámite de su credencial para votar sin que se cuestione su derecho a obtenerla.	Atendible	para votar a todas las personas y para ello se toma en consideración lo siguiente: 1) El trámite para obtener la Credencial para Votar es igual para todas las personas ciudadanas mexicanas, mayores de 18 años, que cumplan con los 3 requisitos necesarios para ser inscritas en el Padrón Electoral y obtener la credencial para votar. 2) Los 3 documentos que se solicitan para tramitar la Credencial para Votar son: acta de nacimiento (o documento de nacionalidad mexicana), identificación con foto expedida por una institución o empresa debidamente constituida y reconocida (o asistir al trámite de la credencial con 2 testigos) y comprobante de domicilio (con fecha de expedición no mayor a 3 meses). Todos los documentos se deben presentar en original. Se exenta de presentar el comprobante de domicilio a las y los ciudadanos en situación de calle* que acrediten tener ese carácter. 3) Las personas funcionarias que trabajan en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC), cuentan con capacitación permanente, así como un
				Manual para la operación del MAC**, en el que se indica cuáles son los grupos vulnerables de la ciudadanía y las recomendaciones generales para brindarles una mejor atención. Además, se cuenta con estaciones de trabajo de atención prioritaria para las personas que no pueden permanecer mucho tiempo en el MAC, como son mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad. 4) Para la atención de las personas con discapacidad, en el Anexo 4 de dicho Manual se indica a las y los funcionarios del MAC que deben dirigirse directamente a ellas y no a sus acompañantes o interpretes. 5) El Manual ofrece a las y los funcionarios de los MAC recomendaciones generales y específicas para asistir a personas con discapacidad motriz, visual, auditiva, del habla, intelectual o de la comunicación y comprensión del



Tema	No.	Solicitudes	Respuesta	Explicación
				lenguaje, teniendo presente que son personas con necesidades específicas debido a sus diferencias individuales.
				Ante cualquier inconformidad puede manifestarlo a la persona responsable del Módulo de Atención Ciudadana, a través de INETEL (01 800 433 2000), o con el Formato de quejas y sugerencias que se encuentra y puede depositar en el buzón del Módulo.
				*INE. Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se aprueban los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar en territorio nacional, y Anexo Medios de identificación para solicitar la credencial para votar en territorio nacional (ACUERDO 1-ORD/12: 14/12/2017). **INE. Anexo 4 del Manual para la Operación del Módulo de Atención Ciudadana. Procesos orientados al ciudadano. Atención ciudadana. Tomo I. Septiembre de 2017, páginas 33, 55, 81-87. (Este Manual se encuentra en revisión y será actualizado próximamente).
	27	Solicitaron analizar, desde una perspectiva de Derechos Humanos, la posibilidad de incluir en la credencial		Una vez concluido el Proceso Electoral 2017-2018, el INE a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), pondrá a consideración de la Comisión Nacional de Vigilancia* el análisis y la discusión respecto de la incorporación de distintivos que reflejen si la o el elector tiene algún tipo de discapacidad.
		para votar un apartado para identificar si el elector tiene alguna discapacidad.	Atendible	Respuesta elaborada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en febrero de 2018. Apartado A, fracción V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. LGIPE, Artículo 157 y 158. La Comisión Nacional de Vigilancia está integrada por los representantes de los partidos políticos nacionales, personal de la DERFE y un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
	28	Solicitaron Módulos de Atención Ciudadana accesibles	Atendible	Los módulos de atención ciudadana se instalan preferentemente en plantas bajas o con servicio de elevador, cuentan con rampas en desniveles, puertas amplias y estacionamiento para el acceso de personas en silla de ruedas, y se permite el acceso a personas acompañadas de perros guía. Al interior de los módulos se disponen espacios para las personas que utilizan sillas de ruedas. Además, las personas que requieran una silla de ruedas pueden solicitarla y utilizarla en el módulo mientras realizan su trámite.



Tema	No.	Solicitudes	Respuesta	Explicación
				Para la atención ciudadana, se implementa en los módulos un Protocolo de Atención Ciudadana* para a toda la ciudadanía y se da prioridad a la atención de personas de grupos vulnerables. Para ello, se estableció una estación de trabajo que brinda atención preferente y que es atendida por personal altamente capacitado y sensibilizado para la atención de grupos que se encuentran en posible situación de vulnerabilidad.
				Dentro de este modelo de atención, se contempla que las citas para tramitar la Credencial para votar se puedan hacer por teléfono (01 800 433 2000) o por internet (http://www.ine.mx/credencial/).
				Para identificar el tipo de trámite que se solicita y recabar su información precisa, las y los funcionarios de los módulos realizan una entrevista dirigiéndose a la persona solicitante y no a sus acompañantes o intérpretes, si el funcionario del Módulo no supiera qué decir o hacer debe permitir a la persona con discapacidad le informe o haga saber cómo brindarle la atención para realizar su trámite.
				Para conocer sobre la forma en que el INE brinda la atención ciudadana en los Módulos, se pone a disposición de la ciudadanía un formato de Quejas, sugerencias y felicitaciones. A través de estos formatos la ciudadanía también puede reportar cualquier anomalía del servicio.
				Por su parte, la LGIPE** señala que las y los ciudadanos residentes en el territorio nacional, que se encuentren incapacitados físicamente para acudir a inscribirse al módulo correspondiente a su domicilio, deberán solicitar su inscripción al Padrón Electoral por escrito, acompañando la documentación que acredite su incapacidad, así como los documentos para realizar su trámite. A más tardar dos días posteriores a la recepción de la solicitud se realiza una cita en la que se establece el horario, así como los permisos requeridos para que el personal del Módulo ingrese a realizar el trámite en la institución o lugar en el que se encuentre la persona interesada. Posteriormente se informa a la persona solicitante que la entrega de la Credencial se realiza en un lapso de cinco días posteriores. En su caso, el INE dictará las medidas pertinentes para la entrega de la credencial para votar de la o el elector físicamente impedido.
				Respuesta elaborada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en febrero de 2018.



Tema	No.	Solicitudes	Respuesta	Explicación
				*INE. Manual para la Operación del Módulo de Atención Ciudadana. Procesos orientados al ciudadano. Atención ciudadana. Tomo I. Septiembre de 2017, páginas 29 a 35. (Este Manual se encuentra en revisión y será actualizado próximamente). **LGIPE, Artículo 141.
Información estadística sobre el voto de personas con discapacidad.	29	Solicitaron información de cuántas personas con discapacidad han votado y en dónde, para poder implementar políticas públicas	Parcialmente atendible	En 2006, el entonces IFE realizó el registro de personas con discapacidad a juicio del FMDC. Estos registros no se efectuaron en los procesos electorales 2009, 2012 y 2015. Sin embargo, en el proceso electoral 2018, el día de la Jornada Electoral se llevará a cabo nuevamente el registro de personas con discapacidad, a juicio de los FMDC, en el formato aprobado en los Manuales de FMDC*, una muestra se incluye en la página 19 de este documento. Adicionalmente, el INE cuenta con información estadística de las personas con discapacidad que fungieron como FMDC el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral Local 2016-2017 en Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz. Esta información puede compartirse con las organizaciones interesadas, para estudio o implementación de políticas públicas. ** *Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Federal Proceso Electoral 2017-2018, Formato "Registro de personas con discapacidad que acuden a votar", pág. 60. *Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Única Proceso Electoral 2017-2018, Formato "Registro de personas con discapacidad que acuden a votar", pág. 56. ** Análisis de personas con discapacidad que fungieron como funcionarios de mesa directiva de casilla en el Proceso Electoral Local 2016-2017 en Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.
	De las	s 29 solicitudes dirigida	s al ine: 18 son	Atendibles, 7 Parcialmente atendibles y 4 No atendibles



Información complementaria:

De manera complementaria, el INE* consultó a los 30 Organismos Públicos Locales (OPL) cuáles son las medidas a adoptar y los materiales electorales que pondrán a disposición de las personas con discapacidad durante el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2017-2017. En respuesta, los OPL informaron lo siguiente:

^{*}Sistematización elaborada por la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, en el mes de marzo de 2018.

Número	Entidades	Medidas a adoptar y materiales electorales que pondrán a disposición de las personas con discapacidad
1	Aguascalientes	 - Mampara Especial. - Plantilla braille por tipo de elección. - Cartel de identificación de personas que requerirán atención preferencial para acceder a la casilla.
2	Baja California Sur	- Mampara especial e instructivo de armado.- Plantilla braille por tipo de elección.
3	Campeche	- Mampara Especial Plantilla braille por tipo de elección.
4	Coahuila	 Plantilla braille por tipo de elección. Cartel de identificación de personas que requerirán atención preferencial para acceder a la casilla.
5	Colima	Plantilla braille por tipo de elección. Instructivos para uso de plantilla.
6	Chiapas	- Plantilla braille por tipo de elección.
7	Chihuahua	 Mampara Especial y Cartel que indica que se le dará preferencia en la atención a las personas con discapacidad. Plantilla braille por tipo de elección.
8	Ciudad de México	 Cancel reforzado que permite a las y los votantes recargarse sin riesgo de caer y lastimarse, Lupa fresnel, Crayón triangular y Sello X. Mascarilla braille.
9	Durango	 - Mampara Especial. - Plantilla braille por tipo de elección. - Cartel de identificación de personas que requerirán atención preferencial para acceder a la casilla.
10	Guanajuato	 - Mampara Especial. - Plantilla braille por tipo de elección. - Cartel de identificación de personas que requerirán atención preferencial para acceder a la casilla.
11	Guerrero	- Mampara Especial y Base portaurnas.- Plantilla braille por tipo de elección.- Carteles e infografías para la no discriminación.
12	Hidalgo	 Mampara Especial y en su Legislación Electoral Local contempla como medida especial el darle preferencia a las personas con discapacidad a que pasen a votar primero. Plantilla braille por tipo de elección.
13	Jalisco	 Se elaboró cartel para facilitar la atención y proporcionar información adecuada a personas con discapacidad auditiva, visual, intelectual y física, asimismo un cartel que indica en cuatro pasos el procedimiento del voto en Lengua de Señas Mexicana. Plantilla braille por tipo de elección.



Número	Entidades	Medidas a adoptar y materiales electorales que pondrán a disposición de las personas con discapacidad
14	Estado de México	 Mampara especial (INE), sello con marca X para personas que carecen de miembros superiores, cartel para personas con problemas auditivos o de lenguaje. Plantilla braille por tipo de elección.
15	Michoacán	- Plantilla braille por tipo de elección.
16	Morelos	- Etiquetas con identificación braille para las urnas. - Plantilla braille por tipo de elección.
- Mampara Especial. En el 2012 se instalaror estructura donde se podían colocar sillas de rue - En el 2015 en las urnas se escribió en braille el t - Plantilla braille por tipo de elección Cartel de identificación de personas que		 - Mampara Especial. En el 2012 se instalaron los "Angelitos", una estructura donde se podían colocar sillas de ruedas. - En el 2015 en las urnas se escribió en braille el tipo de elección. - Plantilla braille por tipo de elección. - Cartel de identificación de personas que requerirán atención preferencial para acceder a la casilla.
18	Oaxaca	 Cartel que indica que se le dará preferencia en la atención a las personas con discapacidad. Mampara especial, canceles y urnas con etiqueta braille. Plantilla braille por tipo de elección.
19	Puebla	 Se atenderá a lo dispuesto en el Plan para el Impulso de la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica en el Proceso Electoral 2017-2018. Se está realizando la difusión del tríptico relativo al Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casillas, elaborado por el INE, de manera particular en grupos de personas con discapacidad. En la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se cuenta con una persona con discapacidad, que está siendo capacitada para el uso del Sistema de registro de las y los Observadores Electorales del proceso electoral 2017-2018, así como para brindar el curso a personas con discapacidad interesadas en fungir como observadoras electorales. Plantilla braille por tipo de elección. En los eventos institucionales se tiene prevista la contratación de una persona con el conocimiento en lenguaje de señas, con el objetivo de que las personas con discapacidad auditiva accedan a los contenidos que se exponen en los mismos. La página institucional cuenta con una opción que permite accionar herramientas de acceso a información para personas con debilidad visual. Están en proceso de elaboración la traducción al sistema Braille de diversa Normatividad del Instituto: Código de Instituciones y Procesos Electorales del Instituto Electoral del Estado, Guía para la Prevención y Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en el Estado de Puebla, Manual Electoral, Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Protección de Datos Personales, Reglamento del IEE en materia de Transparencia, Reglamento de Sesiones del IEE, Reglamento de Comisiones del IEE.
20	Querétaro	 El INE es el responsable de instalar la Mampara Especial, por lo tanto, el OPL No elaboró materiales especiales. Solo cuenta en forma independiente con la Plantilla Braille de la elección para las Diputaciones con instructivo y plantilla para la elección de Ayuntamiento con instructivo. Plantilla braille por tipo de elección.



Número	Entidades	Medidas a adoptar y materiales electorales que pondrán a disposición de las personas con discapacidad				
21	Quintana Roo	- Mampara Especial. - Plantilla braille por tipo de elección.				
22	San Luis Potosí	 El artículo 374 de la Ley Electoral Local establece en su párrafo segundo que aquellos electores que no sepan leer o se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas de voto, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe. Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla, elaborado por el propio INE. Plantilla braille por tipo de elección. 				
23	Sinaloa	- Plantilla braille por tipo de elección.				
24	Sonora	- Plantilla braille por tipo de elección.				
25	Tabasco	 - Mampara Especial, Instructivo braille y Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla. - Plantilla braille por tipo de elección. 				
26	Tamaulipas	- Mampara Especial. - Plantilla braille por tipo de elección.				
27	Tlaxcala	 Etiqueta braille en urna, cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla y mampara especial. Plantilla braille por tipo de elección. 				
28	Veracruz	 - Mampara Especial. - Plantilla braille por tipo de elección. - Cartel de identificación de personas que requerirán atención preferencial para acceder a la casilla. 				
29	Yucatán	 - Mampara Especial. - Plantilla braille por tipo de elección. - Cartel de identificación de personas que requerirán atención preferencial para acceder a la casilla. 				
30	Zacatecas	 - Mampara Especial. - Plantilla braille por tipo de elección. - Cartel de identificación de personas que requerirán atención preferencial para acceder a la casilla. 				



Formato:

"Registro de personas con discapacidad que acuden a votar"

) :		LENAR EL RECUADRO AL MOMENTO DE INSTALAR LA CASILLA TIPO DE CASILLA										
MUNICI		ESTADO: DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: (Con número)						(BOSH)	OFDINANA CONTIQUE CON				
MUNICIPIO: SECCIÓN: (Can número) (San número) (San número)						número) (Escriba el número) (E	scriba el número) (Escriba el núme						
SEXO			ELECT	ORES QUE PI	O CARACTER	GÜN TIPO DE DISCAPACIDAD NOTORIA RÍSTICA ESPECIAL Par con "X")			VOTÓ CON EL APOYO DE: (Marcar con X)				
No.	м	F	DISCAPACIDAD MOTRIZ POR LA CUAL REQUIERE DE ALGUNO DE ESTOS APOYOS PARA DESPLAZARSE:		FALTA DE EXTREMIDADES SUPERIOR(ES) DISCAPACIDAD OTRA		PLANTILLA	MAMPARA	URNA CON	PERSONA DE SU FUN	CIONARIO NADIE		
			SILLA DE RUEDAS O SIMILAR	ANDADERA	MULETAS O BASTÓN	MANO(S) O BRAZO(S)	VISUAL	OIRA	BRAILLE	ESPECIAL	ETIQUETA BRAILLE	CONFIANZA	CASILLA
1													
2													
3	\dashv												
5	\dashv												
6	\dashv												_
7	\neg												
8										V			
9													
10													
11	_												
12	\dashv								-				
13	\dashv						_		 				
15	\dashv			_					 				_
16	\neg			_									
17	\neg												
18			4										
19													
20													
21	\dashv												_
22	-												
24	7												-



Solicitudes a partidos políticos:

En la reunión del 18 de diciembre de 2017, también se formularon solicitudes dirigidas a los 9 partidos políticos nacionales: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social.

Las representaciones de los partidos políticos en el INE conocieron y dieron respuesta a las solicitudes de manera diferenciada, cada una en el ámbito de sus facultades. En las respuestas incluyen estatutos, principios fundamentales, proyectos realizados, áreas de atención a personas con discapacidad creadas en el partido político, leyes que han impulsado y compromisos.

El Instituto Nacional Electoral presenta a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad, las respuestas que dieron los partidos políticos, en donde conforme a las atribuciones de éstos y por su conducto atenderán las solicitudes siguientes:

*A partir de la página 23 de este documento se encuentran concentradas las respuestas íntegras de las representaciones los partidos políticos en el INE.

No.	Solicitudes	Partidos que pueden atender la solicitud	
		PRI	NUEVA
	Solicitaron a los partidos políticos una estrategia de comunicación que informe a personas con		ALIANZA
1	discapacidad la relevancia del actual proceso electoral, así como la importancia que recae en la ciudadana al ejercer el voto.	PT	MORENA
	oradadana ar ojoroor or voio.	MOVIMIENTO	ENCUENTRO SOCIAL
		CIUDADANO	
		PRI	MOVIMIENTO CIUDADANO
2 y 9	 (2) Solicitaron que las propuestas de campaña de quienes lograron una candidatura a un puesto de elección popular, se difundan en lenguaje fácil. (9) Solicitaron que los spots sean en lenguaje fácil. 	PRD	NUEVA ALIANZA
2 y 3		PVEM	MORENA
		PT	ENCUENTRO SOCIAL



No.	Solicitudes		oueden atender licitud
3 y 4	 (3) Las personas con discapacidad piensan que las propuestas políticas que se difunden en TV son incompletas (por ejemplo, los subtítulos no tienen contenido ni significado para personas que pueden ver, pero no pueden escuchar y tampoco sabe leer en español, pues no comprenden lo que se está diciendo); pidieron que además de los subtítulos, se utilice una persona intérprete de lengua de señas mexicana. (4) Se comentó que las personas sordas que nunca aprendieron a leer en español, no comprenden el contenido de los términos que se utilizan para informar sobre temas electorales, por ello, piden que para toda esa información que se difunde, se utilicen intérpretes en lengua de señas mexicana con la certificación correspondiente. 	PRI PRD PT	MOVIMIENTO CIUDADANO MORENA ENCUENTRO SOCIAL
5	Solicitaron una actualización para la correcta utilización de los términos que se refieren a personas con discapacidad; para ello, se puso a disposición a las mismas organizaciones de la sociedad civil para que asesoren a los partidos políticos en el uso correcto de los términos en toda la información que se difunda.	PRI PRD PT	MOVIMIENTO CIUDADANO MORENA ENCUENTRO SOCIAL
6	Solicitaron que los partidos políticos difundan en lenguaje sencillo cuáles son sus atribuciones, para evitar confusión entre las personas con discapacidad.	PRI PRD PVEM PT	MOVIMIENTO CIUDADANO NUEVA ALIANZA MORENA ENCUENTRO SOCIAL
7	Solicitaron contar con información de los partidos políticos con intérpretes en lengua de señas mexicana para aquellas personas que no conocen el español.	PRI PRD PT	MOVIMIENTO CIUDADANO MORENA ENCUENTRO SOCIAL



No.	Solicitudes	Partidos que pueden atender la solicitud	
		PRI	MOVIMIENTO CIUDADANO
8	Solicitaron que las páginas web de los partidos políticos sean incluyentes y accesibles para personas	PRD	MORENA
	con discapacidad visual o auditiva.	PVEM	ENCUENTRO
		PT	SOCIAL
			PT
			MOVIMIENTO CIUDADANO
10	Solicitaron que las propuestas políticas de los partidos sean incluyentes.	PRI	NUEVA
10		PRD	ALIANZA
		PVEM	MORENA
			ENCUENTRO SOCIAL
		PRI	MOVIMIENTO CIUDADANO
11	Solicitaron seguimiento informativo a las promesas que hacen candidatos y candidatas durante campañas electorales.	PRD	MORENA
		PT	ENCUENTRO SOCIAL



Solicitudes a partidos políticos:

- Solicitaron a los partidos políticos una estrategia de comunicación que informe a personas con discapacidad la relevancia del actual proceso electoral, así como la importancia que recae en la ciudadana al ejercer el voto.
- Solicitaron que las propuestas de campaña de quienes lograron una candidatura a un puesto de elección popular, se difundan en lenguaje fácil.
- 3. Las personas con discapacidad piensan que las propuestas políticas que se difunden en TV son incompletas (por ejemplo, los subtítulos no tienen contenido ni significado para personas que pueden ver, pero no pueden escuchar y tampoco sabe leer en español, pues no comprenden lo que se está diciendo); pidieron que además de los subtítulos, se utilice una persona intérprete de lengua de señas mexicana.
- 4. Se comentó que las personas sordas que nunca aprendieron a leer en español, no comprenden el contenido de los términos que se utilizan para informar sobre temas electorales, por ello, piden que para toda esa información que se difunde, se utilicen intérpretes en lengua de señas mexicana con la certificación correspondiente.
- 5. Solicitaron una actualización para la correcta utilización de los términos que se refieren a personas con discapacidad; para ello, se puso a disposición a las mismas organizaciones de la sociedad civil para que asesoren a los partidos políticos en el uso correcto de los términos en toda la información que se difunda.
- Solicitaron que los partidos políticos difundan en lenguaje sencillo cuáles son sus atribuciones, para evitar confusión entre las personas con discapacidad. Con esto se pretende que este colectivo conozca de manera fidedigna sus derechos políticoelectorales.
- 7. Solicitaron contar con información de los partidos políticos con intérpretes en lengua de señas mexicana para aquellas personas que no conocen el español.
- 8. Solicitaron que las páginas web de los partidos políticos sean incluyentes y accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva.
- 9. Solicitaron que los spots sean en lenguaje fácil.
- 10. Solicitaron que las propuestas políticas de los partidos sean incluyentes.
- 11. Solicitaron seguimiento informativo a las promesas que hacen candidatos y candidatas durante campañas electorales.

Las representaciones de los 9 partidos políticos nacionales en el INE tuvieron conocimiento de las solicitudes arriba señaladas y expresaron lo siguiente:





Partido Acción Nacional (PAN).

En atención a lo anterior me permito señalar que para el Partido Acción Nacional, el respeto a la dignidad humana implica acciones especiales para la creación de leyes, instituciones y políticas públicas que permitan a las personas con discapacidad de todas las edades acceder a oportunidades equitativas para su desenvolvimiento, coadyuvando con ellos a superar las barreras culturales, físicas y sociales que les impiden vivir con dignidad, acciones que se deben de traducir en políticas públicas que promuevan su ingreso al mercado laboral, a la educación y a los servicios de salud, así como de adaptación de la infraestructura urbana a sus necesidades, así como a contribuir a fomentar el derecho a la información.

Ello con la finalidad de dotar a las personas con discapacidad de las herramientas idóneas, para que puedan ejercer sus derechos político-electorales de manera plena, por ello el Partido Acción Nacional, tiene como eje central de sus principios de doctrina, a la Persona Humana, protagonista principal y destinatario definitivo de la acción política, buscando en todo momento que el ejercicio de la libertad en la democracia, conduzca a la justicia y a la igualdad de oportunidades para la consecución del bien común.

En el Partido Acción Nacional, hemos planteado para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, una plataforma electoral, que contemple en el Desarrollo Humano, la creación de políticas públicas que garanticen los derechos de las mujeres, los niños, niñas y jóvenes, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad; con un enfoque de inclusión social, sin discriminación o algún tipo de violencia.

Por ello creemos firmemente que el diseño y la elaboración de las políticas públicas para las personas con discapacidad, debe sustentarse en una nueva visión en donde se resalten sus valores, capacidades y derechos, con el firme objetivo de erradicar las viejas prácticas asistencialistas y se promueva en todo momento las oportunidades reales de superación y se promueva una cultura de respeto y su inclusión en la sociedad.

En atención a lo anterior y particularmente a lo que se plantea por parte de la Organizaciones de la Sociedad Civil, me permito señalar, que en Acción Nacional, hemos trabajado en fomentar que la propaganda política se acerque a cubrir las necesidades de las personas con discapacidad, con la inclusión de subtítulos en los promocionales de video de la propaganda, así como el contribuir a la preservación y tutela de los derechos de las niñas niños y adolescentes que participan en dicha propaganda.

Por ello nos comprometemos a seguir trabajando, para que cada día se fortalezca más la protección de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, con el firme y claro compromiso de generar mayores condiciones y herramientas para dotar de información accesible a todas y todos.





Partido Revolucionario Institucional (PRI).

El Partido Revolucionario Institucional legitima su compromiso para empoderar y atender prioritariamente las demandas de las personas con discapacidad, así como para prevenir, eliminar y erradicar todas las formas de discriminación que pueden ejercerse en su contra. Para ello, cuenta con la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad especializada en generar políticas públicas incluyentes que permitan a las personas con discapacidad, garantizar su autonomía e incorporación efectiva al desarrollo pleno del país y a la ciudadanía en general, desarrollar una cultura de respeto a su dignidad y derechos humanos.

En la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, celebrada en agosto de 2017 quedó refrendado que son para nuestro Instituto Político la inclusión y accesibilidad dos principios fundamentales en el desarrollo político electoral que todas las personas, independientemente de sus características y habilidades, tienen garantizado en el PRI.

Para ello, esta Secretaría realiza una campaña de promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad en redes sociales; formula recomendaciones de inclusión plena de las personas con discapacidad, para que nuestros candidatos y candidatas en sus propuestas de gobierno, tengan a bien abordar con carácter y decisión un compromiso firme y contundente con el sector; emite recomendaciones para que, toda la difusión de información de nuestro Partido se contemple un intérprete de lengua de señas mexicana; vigila que en cada evento del Partido se cuente con accesos y espacios exclusivos para personas con discapacidad.

El Partido Revolucionario Institucional garantiza los derechos político-electorales de las personas con discapacidad y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones, tal como lo establece el artículo 29 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, asegurando su participación en la vida política y pública, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de votar y ser elegidas.

Las respuestas en particular a cada una de las solicitudes que estamos en plena disposición de atender son las siguientes:

No.	Solicitudes	Respuesta
1	Solicitaron a los partidos políticos una estrategia de comunicación que informe a personas con discapacidad la relevancia del actual proceso electoral, así como la importancia que recae en la ciudadana al ejercer el voto.	redes sociales para tal efecto, además de que se encuentra establecido en
2 y 9	- (2) Solicitaron que las propuestas de campaña de quienes lograron una candidatura a un puesto de elección	



No.	Solicitudes	Respuesta
	popular, se difundan en lenguaje fácil.	
	- (9) Solicitaron que los spots sean en lenguaje fácil.	La Secretaría enviará recomendaciones a los candidatos.
3 y 4	- (3) Las personas con discapacidad piensan que las propuestas políticas que se difunden en TV son incompletas (por ejemplo, los subtítulos no tienen contenido ni significado para personas que pueden ver, pero no pueden escuchar y tampoco sabe leer en español, pues no comprenden lo que se está diciendo); pidieron que además de los subtítulos, se utilice una persona intérprete de lengua de señas mexicana.	La Secretaría enviará recomendaciones a los coordinadores de circunscripción de los candidatos.
	- (4) Se comentó que las personas sordas que nunca aprendieron a leer en español, no comprenden el contenido de los términos que se utilizan para informar sobre temas electorales, por ello, piden que para toda esa información que se difunde, se utilicen intérpretes en lengua de señas mexicana con la certificación correspondiente.	La Secretaría enviará recomendaciones a los coordinadores de circunscripción de los candidatos.
5	Solicitaron una actualización para la correcta utilización de los términos que se refieren a personas con discapacidad; para ello, se puso a disposición a las mismas organizaciones de la sociedad civil para que asesoren a los partidos políticos en el uso correcto de los términos en toda la información que se difunda.	PRI, nos referimos al sector con el
6	Solicitaron que los partidos políticos difundan en lenguaje sencillo cuáles son sus atribuciones, para evitar confusión entre las personas con discapacidad. Con esto se pretende que este colectivo conozca de manera fidedigna sus derechos político-electorales.	La Secretaría enviará recomendaciones a las instancias correspondientes.



No.	Solicitudes	Respuesta
7	Solicitaron contar con información de	La Secretaría enviará
	los partidos políticos con intérpretes en	recomendaciones a los coordinadores
	lengua de señas mexicana para	de circunscripción de los candidatos y
	aquellas personas que no conocen el	a la Secretaría de Comunicación
	español.	Institucional.
8	Solicitaron que las páginas web de los	El PRI dará respuesta a esta solicitud
	partidos políticos sean incluyentes y	a través de la Secretaría de
	accesibles para personas con	Comunicación Institucional.
	discapacidad visual o auditiva.	
10	Solicitaron que las propuestas	La Secretaría enviará
	políticas de los partidos sean	recomendaciones a los coordinadores
	incluyentes.	de circunscripción de los candidatos.
11	Solicitaron seguimiento informativo a	El PRI hace seguimiento a las
	las promesas que hacen candidatos y	propuestas de campaña; la Secretaría
	candidatas durante campañas	
	electorales.	información cuando se trata de
		gobiernos emanados del PRI.





Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Por medio del presente escrito, me permito manifestar el posicionamiento del Partido de la Revolución Democrática, respecto a las inquietudes formuladas por la OSCs.

 Solicitaron a los partidos políticos una estrategia de comunicación que informe a personas con discapacidad la relevancia del actual proceso electoral, así como la importancia que recae en la ciudadana al ejercer el voto.

En este punto el Partido de la Revolución Democrática siempre ha impulsado a través de sus gobernantes la implementación de programas sociales, de infraestructura, económicos, de gobierno para facilitar la vida a personas con discapacidad, situación que hace notar la actividad que se realiza en la ciudad de México, como son: otorgar servicios de transporte, primer diccionario de lengua de señas mexicana, apoyo económico a personas con discapacidad permanente, programas de aprendizaje de oficios y desarrollo de capacidades, señalizaciones en distintos lugares de la ciudad en sistema braille, como metro, metro bus, canaletas para apoyar a los débiles visuales, transporte específicamente a personas con discapacidad, actividades culturales, como obras de teatro y talleres. Unidades básicas en rehabilitación, apoyo laboral, museos que se adaptan a cualquier tipo de discapacidad, Programas deportivos con la participación mexicana del deporte para ciegos y débiles.

 Solicitaron que las propuestas de campaña de quienes lograron una candidatura a un puesto de elección popular, se difundan en lenguaje fácil.

Al respecto manifestamos que en los spots que promociona el PRD en uso de su prerrogativa electoral, se busca que su contenido sea comprensible e incluyente a todo tipo de estratos sociales, por lo que está de acuerdo en que aparezca a cuadro un intérprete de lengua de señas mexicana en la medida de las posibilidades.

 Las personas con discapacidad piensan que las propuestas políticas que se difunden en TV son incompletas (por ejemplo, los subtítulos no tienen contenido ni significado para personas que pueden ver, pero no pueden escuchar y tampoco sabe leer en español, pues no comprenden lo que se está diciendo).

Al respecto el partido promoverá la producción de materiales que se difunden en su spot con la participación de personas encargadas de realizar la interpretación de lengua de señas mexicana.

 Se comentó que las personas sordas que nunca aprendieron a leer en español, no comprenden el contenido de los términos que se utilizan para informar sobre temas electorales, por ello, piden que para toda esa información que se difunde, se utilicen intérpretes en lengua de señas mexicana con la certificación correspondiente.



En efecto el partido de la Revolución Democrática se encuentra con total apertura para que, en su caso, tenga que acudir a instituciones u organizaciones especializadas con la finalidad de hacerse allegar de personas que tengan pleno conocimiento de la interpretación en lengua de señas mexicana.

 Solicitaron una actualización para la correcta utilización de los términos que se refieren a personas con discapacidad; para ello, se puso a disposición a las mismas organizaciones de la sociedad civil para que asesoren a los partidos políticos en el uso correcto de los términos en toda la información que se difunda.

Al respecto el Partido de la Revolución Democrática manifiesta que, en efecto, y en apoyo a la inquietud que se nos presenta, es importante referirnos a la forma en cómo el máximo órgano jurisdiccional se ha referido a dichas personas de la forma siguiente:

http://sief.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idtesis=CLII/2002&tpoBusqueda=S&sWord=capacidade s,diferentes

En efecto se motiva la inquietud en el siguiente criterio.

Indalecio Martínez Domínguez y otros vs. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, erigido en Colegio Electoral Tesis CLII/2002

USOS Y COSTUMBRES. LAS ELECCIONES POR ESTE SISTEMA NO IMPLICAN POR SÍ MISMAS VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IGUALDAD. - El hecho de que se reconozca jurídicamente la existencia de procedimientos electorales consuetudinarios, no implica prácticas discriminatorias prohibidas por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Una de las concreciones normativas del principio de igualdad, en específico, la contenida en el tercer párrafo del artículo de referencia, según el cual está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Si este precepto se leyera de manera superficial, podría conducir al equívoco de considerar que lo que se encuentra prohibido es toda discriminación, entendida como mera diferenciación por los motivos ahí enunciados, pues, literalmente, si distinguir por cualquier condición o circunstancia personal o social fuera discriminatorio, serían incompatibles con esta disposición innumerables leyes e, incluso, diversas normas constitucionales, como la tutela privilegiada a los trabajadores o normas establecidas para regular los derechos reconocidos a los pueblos y comunidades indígenas y sus miembros (artículo 2o. constitucional), dado que el punto de referencia para la diferenciación o discriminación en tales supuestos es. precisamente, una determinada situación personal. Sin embargo, una lectura más detallada del artículo 1o., tercer párrafo, en cuestión, lleva a percatarse que, tras describir los motivos que son causa de discriminación, se agrega "... o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas", enunciado que permite concluir que la discriminación no es ocasionada por la diferenciación basada en alguna de las circunstancias allí mencionadas, sino que por discriminación, en el sentido jurídico constitucional que es utilizado, se ha de entender la diferenciación injusta, aquella que no toma en cuenta criterios objetivos, razonables y proporcionales para diferenciar o, utilizando la expresión empleada por el Poder revisor de la Constitución, aquella que atenta contra la



dignidad humana y tiene como propósito o consecuencia reducir o dejar sin efecto los derechos y libertades de los individuos.

Tercera Época:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. <u>SUP-JDC-013/2002</u>. Indalecio Martínez Domínguez y otros. 5 de junio de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: José Luis de la Peza. Secretario: Marco Antonio Zavala Arredondo.

La Sala Superior en sesión celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil dos, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 213 y 214.

Consideramos que la connotación que debe seguirse atendiendo a la inquietud que tienen las organizaciones, es apelar para que todo aquel lenguaje electoral que se encuentre dirigido a "personas con discapacidad" sea, a "personas con capacidades diferentes".

- Solicitaron que los partidos políticos difundan en lenguaje sencillo cuáles son sus atribuciones, para evitar confusión entre las personas con discapacidad. Con esto se pretende que este colectivo conozca de manera fidedigna sus derechos político-electorales.
 - El PRD promoverá a través de sus órganos internos, el ir en busca de las instituciones en las que se encuentren personas con capacidades diferentes e informar de temas sobre los derechos políticos electorales, previendo y atendiendo al tipo de auditorio que tendrán. Por ejemplo, si la capacitación va a dirigirse a personas con capacidades diferentes, se tendrá que contar con folletos escritos en sistema braille o con intérpretes de la lengua de señas mexicana.
- Solicitaron contar con información de los partidos políticos con intérpretes en lengua de señas mexicana para aquellas personas que no conocen el español.
 - Tal y como se ha señalado, el Partido de la Revolución Democrática está a favor de cualquier forma de inclusión por lo que, está de acuerdo en apoyarse de aquellas personas físicas o morales que tengan el objeto de crear y difundir cualquier documento, ley, reglamento o cualquier folleto que ayude a todos y a todas a estar bien informados en lengua de señas mexicana.
- Solicitaron que las páginas web de los partidos políticos sean incluyentes y accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva.
 - Para personas con discapacidad visual se puede generar una página a través de la cual se informe por medio de audio y se incluya el alto contraste en la pantalla.
- Que los spots sean en lenguaje fácil.



No se trata de lenguaje fácil sino comprensivo, el Partido de la Revolución Democrática está de acuerdo con cualquier tipo de inclusión como se ha se ha señalado lo previamente argumentado.

Solicitaron que las propuestas políticas de los partidos sean incluyentes.

En los gobiernos del Partido de la Revolución Democrática siempre se ha privilegiado la inclusión de todos y todas.

 Solicitaron seguimiento informativo a las promesas que hacen candidatos y candidatas durante campañas electorales.

Al respecto, debemos señalar que es una obligación constitucional que toda persona que ostente un cargo de elección popular debe de informar sobre su gestión de gobierno, por lo que cualquier ciudadano tiene todo el derecho de exigir que se cumplan la promesas que plantearon.





Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

El Partido Verde Ecologista de México propuso en el 2003 implementar el uso de material electoral en Braille, como una medida tendiente a mejorar y favorecer su inclusión e independencia, garantizando el pleno goce e igualdad de todos los derechos y libertades de las personas discapacitadas visuales.

El PVEM reconoce la importancia de fomentar la inclusión y la calidad de vida de este sector. Recientemente, presentó en el Poder Legislativo una iniciativa por la que se pide garantizar el acceso a una vivienda digna a las personas con discapacidad, a través de proyectos urbanos que se adecúen a sus necesidades; a través de dicha iniciativa se solicita demás a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) que priorice la atención a la población con discapacidad. Desde hace años, impulsó que se adecuaran las instalaciones del otrora IFE y ahora INE, para garantizar el libre tránsito de las personas con discapacidad.

De igual forma, ha participado en la discusión sobre la instalación de las casillas únicas para que las personas con discapacidad puedan participar como funcionarios de casillas y para que su ubicación en la Mesa respectiva sea de fácil acceso. Además de que en todo momento puedan ser asistidas por una persona que los apoye.

El PVEM reconoce que este sector suele tener menos oportunidades económicas, poco acceso a la educación y tasas de pobreza más altas, que el resto de la población; situación que se debe a la falta de servicios que les pueda facilitar la vida como el acceso a la información y al transporte, además de la discriminación social. Por eso, se valora en mayor grado su participación en las Mesas Directivas.

En el ámbito legislativo, desde el año 2011, México cuenta con una Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad que tiene el objetivo de asegurar los derechos y la inclusión de este sector de la sociedad.

Sin embargo, aún falta impulsar la eliminación de diversas barreras en temas como el acceso a las tecnologías de la comunicación e información y eliminar las actitudes negativas de la sociedad. El PVEM dentro de su programa de gobierno, busca impulsar iniciativas que sean incluyentes para las personas con capacidades especiales.

En Jalisco, el PVEM impulsa la construcción de un importante programa público, un padrón de competencias y habilidades de personas con discapacidad, el cual no crea un catálogo de beneficiarios de un programa social, sino un directorio de personas con diferentes habilidades y competencias laborales.



El PVEM busca integrar las propuestas de este grupo social a fin de proponer un calendario o una ruta para lograr la armonización plena de los derechos humanos atendiendo los posibles defectos o vicios en la legislación federal o estatales.

Se ha pretendido que la página Web del Partido sea amigable en general para toda la población; pero es un compromiso que en un futuro se agreguen elementos que la hagan más accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva.

Nuestros spots han sido diseñados con un lenguaje fácil para transmitir de manera sencilla nuestros objetivos. Es claro, que los ciudadanos nos identifican plenamente con el cuidado al medio ambiente, que es precisamente nuestra principal meta.





Partido del Trabajo (PT).

- En materia de comunicación y más particularmente con respecto a spots de televisión, en principio el Partido del Trabajo estaría de acuerdo en acompañar propuestas encaminadas a proteger los derechos político-electorales de las personas con discapacidad que ejercerán su voto el año próximo.
- 2. De qué manera. Haciendo extensiva a la dirigencia del partido la conveniencia de elaborar mensajes a personas con discapacidad; en un primer momento con discapacidad auditiva.
- Exploraríamos la posibilidad de utilizar el periodo de intercampañas para elaborar un mensaje institucional en que se emita la comunicación a través del lenguaje de señas en la salida del spot.
- 4. Elaborar un spot de televisión en el que un grupo de personas con discapacidad auditiva intercambien mensajes a través del lenguaje de señas, exponiendo algún punto de vista.
- 5. Retomar peticiones muy concretas para que el lenguaje sea fácil, y que las propuestas políticas sean incluyentes.
- 6. Nos pondremos en contacto con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, para contar con información útil, sobre lineamientos o requisitos establecidos para que personas con discapacidad aparezcan en spots partidistas.
- 7. También deseamos establecer contacto con alguna organización de personas con discapacidad para explorar la posibilidad de que nos apoyen con actores, locutores, traductores o intérpretes para la realización de los spots.
- 8. Por otro lado, y al revisar la minuta de la mesa de trabajo celebrada en diciembre pasado, concluimos que muchas de las peticiones de personas con discapacidad deben ser retomadas por el INE de manera institucional.
- 9. Estaríamos en posibilidad de asistir a algunas reuniones con el fin de adentrarnos en el conocimiento de la problemática comunicativa de las personas con discapacidad.
- 10. Finalmente, el Partido del Trabajo no tiene inconveniente en sumarse a: difundir en lenguaje sencillo cuáles son nuestras atribuciones, para evitar confusión entre las personas con discapacidad; impulsar una página web institucional incluyente y accesible para personas con discapacidad visual y auditiva; y dar seguimiento informativo a las propuestas electorales de candidatos. E incluso nos daremos a la tarea de promover temas específicos de campaña en distintos niveles enfocados a personas con discapacidad.





MOVIMIENTO CIUDADANO.

Que de conformidad con el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se desarrolló una mesa de trabajo para construir proyectos encaminados a la protección de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad rumbo al 2018.

Para Movimiento Ciudadano resulta de gran relevancia los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, consideramos que la firmeza de principios y valores deben convertirse en derechos y reflejarse en políticas públicas que garanticen bienestar a las y los ciudadanos, como lo son la libertad, justicia, solidaridad, corresponsabilidad, igualdad equidad, pluralismo, progresismo y tolerancia, son valores en las que se encuentra encaminado el trabajo y propuesta política de este instituto.

Por lo tanto, consideramos que todos los ciudadanos deben de acceder a la libertad como la capacidad y facultad de decidir y actuar sin más limitación que evitar afectar o dañar a los demás, es decir todas las personas deben de formar parte de la sociedad de una manera efectiva, a partir del acceso universal, a las mismas oportunidades de desarrollo, generando las condiciones equitativas para ello.

Por lo que la solidaridad en la acción compartida para forjar un orden más justo de convivencia, actuar a favor del bien colectivo, sumando los esfuerzos y talentos de la sociedad en conjunto, para ello se requiere de la responsabilidad compartida entre sociedad, funcionarios públicos, partidos políticos, para trabajar conjuntamente para mejorar las condiciones de acceso y el respeto a los derechos políticos-electorales de los ciudadanos.

Por eso consideramos que la libertad e igualdad y el principio de inclusión social, lograra la transformación de nuestro país.

Por lo que Movimiento Ciudadano señala que con relación a la solicitud realizada a los partidos políticos que:

- Solicitaron a los partidos políticos una estrategia de comunicación que informe a personas con discapacidad la relevancia del actual proceso electoral, así como la importancia que recae en la ciudadanía de ejercer el voto.
 - Sin duda consideramos que de forma conjunta es decir autoridades, sociedad y partidos políticos, generemos una estrategia de comunicación que se informe de manera real y accesible a las personas con discapacidad sobre el momento histórico que estamos viviendo, es decir puedan tener acceso sobre la información que se genera del proceso ordinario electoral, para que con ello cuenten con valiosa información que pueda traducirse en poder ejercer un voto informado.
- 2. Solicitaron que las propuestas de campaña a quienes lograron una candidatura a un puesto de elección popular, se difundan en lenguaje fácil.
 - Consideramos que durante el desarrollo de las campañas deben de existir los instrumentos necesarios para que puedan ser difundidas a todos las personas con discapacidad.



- 3. Las personas con discapacidad piensan que las propuestas políticas que se difunden en radio y televisión son incompletas, pidiendo que además de los subtítulos, se utilice una persona intérprete de lengua de señas mexicanas.
 - Apostamos por que la difusión de las campañas electorales en medios de radio televisión cuenten con los mecanismos para poder acceder a las personas con discapacidad y que las mismas sean con un lenguaje común para que puedan ser comprendidos, es decir colocar títulos claros y en su caso utilizar a personas que puedan hacer la interpretación a través de lengua de señas-
- 4. Se comentó que las personas sordas que nunca aprendieron a leer en español, no comprenden el contenido de los términos que utilizan para informar sobre temas electorales, por ello, piden que para toda esa información que se difunde, se utilicen intérpretes en lengua de señas mexicana en la certificación correspondiente.
 - Consideramos que, si debe de utilizarse el lenguaje de señas y que estos mismos cuenten con una certificación correspondiente, para con ello garantizar que tiene uso pleno de este instrumento de comunicación.
- 5. Solicitaron una actuación para la correcta utilización de los términos que se refieren a personas con discapacidad; para ello se puso a disposición a las mismas organizaciones de la sociedad civil para que asesoren a los partidos políticos en el uso correcto de los términos en toda la información que se difunda.
 - Resulta de gran relevancia la inclusión de todas las personas dentro de nuestra sociedad, por lo tanto, debemos de tener una adecuada utilización de los términos con los que se hace referencia a las personas con discapacidad.
- 6. Solicitaron que los partidos políticos difundan un lenguaje sencillo cuáles son sus atribuciones, para evitar confusión entre las personas con discapacidad. Con esto se pretende que este colectivo conozca de manera fidedigna sus derechos político-electorales.
 - Movimiento Ciudadano en el desarrollo de sus actividades lo hará en un lenguaje sencillo de fácil comprensión y con ello evitar que se genere confusión.
- 7. Solicitaron contar con información de los partidos con intérpretes en lenguaje de señas mexicana para aquellas personas que no conocen el idioma español.
 - Creemos que se deben de instrumentar los mecanismos que sean necesarios para poder atender con esta herramienta de comunicación en los casos que sean necesarios.
- 8. Solicitaron que las páginas web de los partidos políticos sean incluyentes y accesibles para las personas con discapacidad visual o auditiva.
 - Consideramos que debe de contarse con los mecanismos necesarios para que pueda ser accesible a cualquier persona.
- 9. Solicitaron que los spots sean en lenguaje fácil.
 - El contenido de los promocionales de Movimiento Ciudadano es y debe de seguir siendo accesible y de una fácil comprensión para todos los ciudadanos.



10. Solicitaron que las propuestas políticas de los partidos políticos sean incluyentes.

Consideramos de gran relevancia de la inclusión de todos los ciudadanos y ciudadanas, siendo un tema primordial que inclusive forma parte de nuestra Declaración de principios y programa de acción.

11. Solicitaron seguimiento informativo a las promesas que hacen candidatos y candidatas durante campañas electorales.

Movimiento Ciudadano, está en constante comunicación con los servidores públicos que accedieron al cargo a través de elecciones, para con ello garantizar que se está cumpliendo con lo establecido en la plataforma electoral, que es la base del desarrollo de sus campañas, consideramos que el desarrollo de su cargo debe de estar encaminado a cumplir con la misión en la que fueron encomendados a través del ejercicio del voto de los ciudadanos que confiaron en el partido, así como en el candidato.





Con motivo a la información requerida respecto a las medidas que se ha tomado para la inclusión y protección de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad en el Proceso Electoral le informo:

Nueva Alianza procura que México sea un país incluyente hacia el sector de personas con discapacidad, es por ello, que promueve y garantiza la aplicación del contenido de la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos a favor de las personas con Discapacidad. De tal forma que nuestro Partido se ha comprometido a:

- Promover el apoyo de las instituciones de administración e impartición de justicia para que cuenten con peritos especializados en las diversas discapacidades, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como la emisión de documentos en sistema de escritura Braille.
- Promover acciones afirmativas para proteger a las personas con discapacidad contra abusos de sus derechos, la violencia y la discriminación.
- Proponer programas y acciones para proteger específicamente a mujeres y niñas con discapacidad, así como a las y los jóvenes con discapacidad y/o en situación de calle.
- Generar mecanismos para que las autoridades puedan sancionar los actos de discriminación a fin de proteger los derechos de las personas con discapacidad y fomentar el respeto y ejercicio de sus derechos, así como recibir asesoría legal gratuita de parte de las autoridades competentes.
- Promover la educación inclusiva y especial a favor de las personas con discapacidad.
- Promover ante las autoridades competentes que el personal docente y directivo sea adecuadamente capacitado en el conocimiento de diversos lenguajes y formas de comunicación, Sistema de enseñanza en Braille, el uso de las TIC, y trato digno y con respeto a las personas con discapacidad.
- Impulsar toda forma de comunicación escrita que facilite a las personas sordo-hablantes, sordo-señantes o semilingües, el desarrollo y uso de la lengua en forma escrita.
- Impulsar programas de investigación, preservación y desarrollo de la Lengua de Señas Mexicana, de las personas con discapacidad auditiva y de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual.



- Implementar programas de formación y certificación de intérpretes, estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la Lengua de Señas Mexicana.
- Gestionar la prohibición de cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral, promoción profesional y asegurar condiciones de trabajo accesible, seguro y saludable.

Nueva Alianza tiene el compromiso de propiciar el fortalecimiento de las disposiciones legales relativas a la seguridad, protección contra violencia y discriminación, movilidad y la promoción de espacios incluyentes, donde las personas con discapacidad puedan desarrollarse libres de barreras físicas y sociales. Es por ello, que durante este proceso Electoral se han implementado en los spots un lenguaje escrito y de fácil comprensión para las personas con discapacidad auditiva y el público en general, sin embargo, aún se está trabajando para fortalecer la comunicación con las personas que tienen alguna discapacidad, ya que es de suma importancia ésta para la retroalimentación del partido, y de ahí partir para cubrir las necesidades de este sector.



morena

MORENA.

 Solicitaron a los partidos políticos una estrategia de comunicación que informe a personas con discapacidad la relevancia del actual proceso electoral, así como la importancia que recae en la ciudadana al ejercer el voto.

En ese sentido, Morena siempre ha atendido a las solicitudes de los grupos vulnerables para facilitarles el acceso a la información y al fortalecimiento de sus derechos con el objetivo de cerrar las brechas de desigualdad.

En consecuencia, se tomará en cuenta la posibilidad de agregar en la estrategia de comunicación de Morena las medidas sugeridas por ONGS especializadas para facilitar la comprensión de información a toda la ciudadanía.

• Solicitaron que las propuestas de campaña de quienes lograron una candidatura a un puesto de elección popular, se difundan en lenguaje fácil.

Las campañas, discursos, propuestas y en general el lenguaje utilizado por los protagonistas del cambio verdadero se procura que siempre sea sencillo y de fácil entendimiento, por ello se evita utilizar lenguaje rebuscado, complicado o técnico.

 Las personas con discapacidad piensan que las propuestas políticas que se difunden en TV son incompletas (por ejemplo, los subtítulos no tienen contenido ni significado para personas que pueden ver, pero no pueden escuchar y tampoco sabe leer en español, pues no comprenden lo que se está diciendo); pidieron que además de los subtítulos, se utilice una persona intérprete de lengua de señas mexicana.

Como Representación de Morena ante el INE le solicitaremos a la Secretaria de Comunicación de Morena la posibilidad de incluir en los promocionales a los que tiene acceso el partido, como parte de sus prerrogativas de Radio y TV, que la estrategia de comunicación enfatice en el uso del lenguaje sencillo, así como la incorporación de una persona interprete de lengua de señas mexicanas.

 Se comentó que las personas sordas que nunca aprendieron a leer en español, no comprenden el contenido de los términos que se utilizan para informar sobre temas electorales, por ello, piden que para toda esa información que se difunde, se utilicen intérpretes en lengua de señas mexicana con la certificación correspondiente.

Se solicitará a la Secretaria de Comunicación de Morena la posibilidad de incluir lenguaje de señas en la información que se difunda sobre temas electorales.

• Solicitaron una actualización para la correcta utilización de los términos que se refieren a personas con discapacidad; para ello, se puso a disposición a las mismas



organizaciones de la sociedad civil para que asesoren a los partidos políticos en el uso correcto de los términos en toda la información que se difunda.

En Morena estamos abiertos al debate e intercambio de ideas respecto del uso correcto de los términos en aras de lograr un consenso tanto entre las OSCs, el Instituto Nacional Electoral, así como los Partidos Políticos. En ese sentido, consideramos que tanto la retroalimentación que las OSCs puedan ofrecer como el material didáctico serían de gran utilidad para continuar con la utilización de lenguaje incluyente.

 Solicitaron que los partidos políticos difundan en lenguaje sencillo cuáles son sus atribuciones, para evitar confusión entre las personas con discapacidad. Con esto se pretende que este colectivo conozca de manera fidedigna sus derechos políticoelectorales.

Por cuanto a garantizar los derechos político-electorales de los protagonistas del cambio verdadero, la instancia estatutariamente facultada para ellos es la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, la cual entre sus atribuciones tiene la impartición de justicia partidaria pronta, expedita y con una sola instancia. En ese sentido, se plantea la posibilidad de que el material didáctico llegue a esta instancia con el objetivo de que también se sensibilice y capacite sobre el tema.

 Solicitaron contar con información de los partidos políticos con intérpretes en lengua de señas mexicana para aquellas personas que no conocen el español.

De nueva cuenta, la Representación solicitará a la Secretaria de Comunicación de Morena la posibilidad de incluir lenguaje de señas en toda la información que se difunda de manera institucional. Por lo que a la Representación respecta, se difunden materiales tales como observatorios electorales e infografías para los protagonistas del cambio verdadero, materiales que se podrían compartir con las instancias correspondientes para su difusión.

 Solicitaron que las páginas web de los partidos políticos sean incluyentes y accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva.

La Representación solicitará a la Secretaria de Comunicación de Morena la posibilidad de buscar, analizar y avaluar propuestas tendientes a realizar modificaciones a la página www.morena.si de modo que pueda ser más accesible y de fácil comprensión para personas con discapacidad visual o auditiva.

Solicitaron que los spots sean en lenguaje fácil.

Desde la fundación de Morena como partido político se ha diseñado una estrategia de comunicación que sea en lenguaje de fácil comprensión para toda la población. En



consecuencia, los promocionales y la difusión de ideas que Morena realiza, se elaboran con lenguaje sencillo.

Solicitaron que las propuestas políticas de los partidos sean incluyentes.

Morena está concebido como un partido político incluyente, esto puede verse reflejado en los órganos de dirección, en la selección de candidatos a cargos de elección popular, así como en las propuestas, plataforma electoral y programa de gobierno que sostiene el partido político, y sostendrán quienes resulten candidatos.

• Solicitaron seguimiento informativo a las promesas que hacen candidatos y candidatas durante campañas electorales.

El seguimiento a las promesas de campaña ha sido una propuesta constante de Morena que se debe realizar de una manera conjunta con la sociedad. De esta manera, nos alegra que las OSCs estén participando de manera activa en la realización de esta tarea que, hemos de mencionar, no es nada sencilla. Por nuestra parte podemos seguir insistiendo en un seguimiento constante de las promesas de campañas.





ENCUENTRO SOCIAL.

Encuentro Social tiene como uno de sus objetivos principales, además de contemplar la adecuación de los escenarios político-electorales a personas con alguna discapacidad o condición física como lo es estatura, diversas condiciones motrices, etc., lograr una comodidad social libre de discriminación, desarrollando en cada uno de los integrantes y representantes de este equipo habilidades humanas que permitan que estos ciudadanos ejerzan su participación política en óptimas condiciones. Pues, ¿de qué serviría la adaptación en infraestructura si no logramos ser empáticos y nos seguimos alejando de esta población con actitud carente de servicio público y social? Para ello, Encuentro Social brinda participación política a este sector de la población dentro de las filas del partido, pues estatutariamente en nuestro organigrama existe la cartera de Coordinador de Grupos Sectoriales, dentro del cual se encuentran contempladas las personas con discapacidad.

Partiendo de esta filosofía, Encuentro Social se ha dado a la tarea de adaptar sus Estatutos (Documento que rige la vida Interna del Partido) en lenguaje Braille, otro de los proyectos en los que estamos trabajando es la creación de diversas estrategias de comunicación social que permitan la inclusión e información a personas con discapacidad, ejemplo de ello es el proyecto para que nuestra página web y spots cuenten con lenguaje de señas en español y en distintas lenguas indígenas de acuerdo a su área de trasmisión a modo de atender, instruir, acercar e informar a población con alguna discapacidad audio-visual y/o que hable alguna lengua. Otra de las herramientas de comunicación que se contempla es la implementación de video tutorial dentro de nuestra página web en el que se detalle paso a paso toda la organización, contenido y utilidad de esta con el fin de ubicar y esclarecer lo necesario, cada ventana contará con videos de interpretación de los contenidos, como por ejemplo la plataforma electoral, documentos básicos, requisitos de afiliación, entre otros.

Respecto de candidatos, autoridades, etcétera, formarán parte de nuestros medios de difusión videos informativos de las autoridades encargadas no solo de garantizar los derechos político-electorales sino también los derechos humanos y, a su vez, dando a conocer por este medio las propuestas de campaña de nuestros candidatos a diversos cargos de elección popular.



En cada una de las propuestas antes mencionadas, se pretende utilizar un lenguaje sencillo, sin embargo, en caso de que no sea lo suficientemente entendible está abierta la posibilidad de brindar asesoría personalizada en lenguaje distinto. Con estas propuestas tenemos 3 alternativas de acceso a la información: personalizada, internet y televisión.

Ejerciendo y respaldando nuestros principios básicos, como lo es la inclusión, Encuentro Social tiene la responsabilidad de capacitarse por medio de las organizaciones civiles sobre el uso correcto de terminologías referentes a personas con discapacidad evitando incurrir en discriminación. Nos estamos abocando en recabar información que nos permita promover en el Congreso de la Unión iniciativas de Ley que contengan las inquietudes y necesidades de este sector de la población, con el propósito no únicamente de representarlas/os sino que cuenten con lo necesario, logren un sano y pleno desarrollo humano, se interesen y participen activamente en la vida política.

Estamos conscientes de que hay muchas áreas por cubrir en lo que el tema refiere, por tal motivo, reafirmamos nuestro compromiso con este sector de la población considerando cada una de las necesidades de la misma, esperando cumplirlas en el andar de nuestra Historia. NO queremos que diversas situaciones de vida sigan siendo vulneradas, excluidas y discriminadas. Exhortamos a todas las autoridades del Servicio Público y a los demás Representantes de los Partidos Políticos, demos las herramientas y facilidades necesarias para que este sector de la población pueda cumplir con su cometido, logrando así un avance social significativo, es decir, un verdadero "Encuentro Social, por un México libre, con justicia, dignidad e integridad".